



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Fijación Cuota Alimentaria
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2023 00396 00
DEMANDANTE	Yuly Alejandra Duque Giraldo representante del menor de edad C.S.D.
DEMANDADO	Santiago Sierra Ruíz

Vista la constancia secretarial, procede el despacho a considerar la presente demanda de fijación de cuota alimentaria, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

Dado que la presente demanda de fijación de cuota alimentaria cumple con los requisitos establecidos legalmente, habrá de admitirse, y, en consecuencia, se le dará el trámite previsto en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Para finalizar se dispondrá, que por secretaria se notifique a la Comisaria de Familia y la Personería Municipal de Villamaría, Caldas, para que en el marco de sus funciones y competencias intervengan en el presente proceso.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de fijación de cuota alimentaria promovida a través de apoderada judicial por Yuly Alejandra Duque Giraldo, en representación de su hijo menor de edad C.S.D., en contra de Santiago Sierra Ruíz, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante **NOTIFICAR** personalmente este auto a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso o lo estipulado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con un término de 10 días para que conteste.

TERCERO: NOTIFICAR a la Comisaria de Familia y a la Personería Municipal de Villamaría, Caldas, para que en el marco de sus funciones y competencias intervengan en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, ocho (8) de noviembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 058

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria